"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Actividad del POI	AOI00125000020: Programación Multianual de Inversiones y Análisis Estadístico.
Acción Estratégica PEI:	AEI.08.01: Procedimientos Administrativos Optimizados y Transparentes en el MTC.
Meta	215
Denominación de la Contratación:	Servicio de Especialista en Inversiones para la coordinación, análisis y monitoreo de los proyectos de Provias Descentralizado para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

1. FINALIDAD PÚBLICA

 Orientar el proceso de contratación del "Servicio de Especialista en Inversiones para la coordinación, análisis y monitoreo de los proyectos de Provias Descentralizado para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto." del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte descentralizado, el cual permitirá desarrollar la atención oportuna de los requerimientos de los órganos de línea a ser tramitados ante la Oficina de Inversiones (OPMI Sectorial), que coadyuve al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

 Contar con los "Servicio de Especialista en Inversiones para la coordinación, análisis y monitoreo de los proyectos de Provias Descentralizado para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto." para brindar operatividad a la Gestión de Inversiones en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- 1. Elaborar el análisis, del Plan de Inversiones de Provías Descentralizado; de acuerdo a lo establecido en las normas del Invierte.pe, en el marco de Programática, PROREGIÓN y otras líneas estratégicas de la Entidad.
- 2. En coordinación con las Gerencias de Obras, Gerencia de Intervenciones Especiales y la Gerencia de estudios de Provías Descentralizado, del Programa Multianual de Inversión (PMI) de la Unidad Ejecutora para su integración en PMI 2024-2026 del sector, en el marco del Programática, PROREGIÓN y otras líneas estratégicas de Provías Descentralizado.
- 3. Coordinar acciones para la actualización oportuna de los proyectos e inversionesde Provías Descentralizado y apoyar la actualización de la información registrada en el Banco de Inversiones, en el marco del Programatica, PROREGIÓN y otras líneas estratégicas de la Unidad Ejecutora.
- 4. Ejecutar monitoreo y análisis del reporte de actualización del cuadro de control y programación de los Proyectos de Inversión Pública de Provías Descentralizado, durante su fase de ejecución a través de un seguimiento financiero, en el marco de Programática, PROREGIÓN y otras líneas estratégicas de la Entidad.
- 5. Realizar las coordinaciones con los órganos de línea y de apoyo, para el cumplimiento de la programación y ejecución de los proyectos de inversión,





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

en el marco del Programática, PROREGIÓN y otras líneas estratégicas de Provias Descentralizado.

- 6. Gestionar en materias de su competencia con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y la Oficina General de Presupuesto Público (OGPP) DEL MTC.
- 7. A solicitud de la Jefatura de la OPP, elaborar informes para atender las solicitudes de incorporaciones y/o migraciones de proyectos a la cartera del PMI 2024-2026 del sector.
- 8. A solicitud de la Jefatura de la OPP, elaborar informes para atender solicitud de modificaciones presupuestarias en el marco del artículo 11 de la Ley 31953.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

4.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener el Certificado Único Laboral (Se presentará a la firma de la orden de Servicio)

4.2. CONDICIONES PARTICULARES

PERFIL DEL PROVEEDOR

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Profesional Titulado en: Economía y/o Administración con grado de maestría en Gestión Pública y/o Gestión de Proyectos.

EXPERIENCIA

Experiencia general: Mínimo cinco (06) años en el sector público y/o privado. Experiencia especifica: Mínimo tres (03) años en el sector público como asesor y/o Jefe y/o Coordinador Administrativo y/o Especialista en Proyectos de Inversión y/o Especialista en Seguimiento y Monitoreo y/o Especialista en Seguimiento de las Inversiones y/o Jefaturas.

DIPLOMADOS (90 horas)

• Diploma en Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE)

CURSOS (40 horas acumulables)

- Programación Multianual, Formalización, Evaluación y Gestión de Curso en Proyectos de inversión.
- Curso de especialización en SIAF-Sistema integrado de Administración Financiera.
- Curso de especialización en Procedimiento y Ejecución de Obras Públicas.

CONOCIMIENTO

Conocimiento en Windows, Office.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

Cualquiera otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

5. PRESTACIONES ACCESORIAS

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.
- El mismo que se acreditará al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. LUGAR

• El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

6.2. PLAZO

• El plazo de duración del servicio será de hasta sesenta (60) días calendario el plazo de ejecución contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

7. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral III De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta días (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.
- **Segundo entregable:** hasta los sesenta días (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.

8. CONFORMIDAD

• La conformidad será otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable".

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

• El pago se realizará en dos (02) armadas iguales o proporcionales a los plazos de los entregables.

Primer entregable : luego de emitirse la respectiva conformidad.
Segundo entregable : luego de emitirse la respectiva conformidad.

10. CONFIDENCIALIDAD

• La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

 El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

 El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N°6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf

 Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

13. SANCIONES

• El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

14. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

- El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

• En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firma del solicitante (Jefe de Presupuesto)

Firma del Jefe de la Unidad Usuaria (Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto)



